

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 19 NOV 2021

De conformidad con lo ordenado en audiencia inicial y teniendo en cuenta que se aportan documentos para la acreditación de la sucesión procesal respecto al demandante señor ANGEL ROBERTO CHACON GUTIERREZ (q.e.p.d.); el Juzgado, dispone:

1 – Reconocer a la Dra. DORA MARIA RODRIGUEZ TOBAR, abogada en ejercicio, como apoderada judicial de: MARINA CURBELO, ANGEL BENIGNO CHACON CURBELO, DYSY DEL VALLE CHACON CURBELO, y LETICIA CHACON CURBELO, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

2 - Reconocer a la señora MARINA CURBELO, y a los señores: ANGEL BENIGNO CHACON CURBELO, DYSY DEL VALLE CHACON CURBELO, y LETICIA CHACON CURBELO, como SUCESORES PROCESALES POR ACTIVA; la primera en calidad de cónyuge sobreviviente, y los otros como hijos legítimos del causante señor ANGEL ROBERTO CHACON GUTIERREZ (q.e.p.d.).

3 – En consecuencia, se señala nuevamente la hora de las 9:00 AM del día 6 del mes de Abril del año 2022, para llevar a cabo la audiencia inicial ordenada en el proceso, la que se verificará de manera virtual. Cítese en forma legal a las partes y sus apoderados, bajo las advertencias de ley.

4 – Se reanuda el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia
se notifica por anotación en Estado
No. 070 hoy
22 NOV 2021
El Secretario,

22 NOV 2021